ADENDA AL CONTRATO Nº 04/2.014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº CD 05/2.014

ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, emite la presente ADENDA para comunicar la modificación de la vigencia del contrato y establecer cláusulas de multa y porcentaje de la garantía de fiel cumplimento del **Contrato Nº 04/2.014** de la Adjudicación del Llamado a **Contratación Directa CD 05/2.014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA"** Expediente Nº 315.381 e ID Nº 276.325:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia del presente Contrato es de 20 días hábiles, que va desde el 14 de Julio del 2014 hasta el 11 de Agosto del 2014.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLÁUSULA DECIMA: MULTAS

10. El valor de las multas será de 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes que no fueron entregados dentro del plazo establecido de 20 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:

11. Las demás cláusulas permanecen firmes e inalterables.

Sr. Udilio Palmerola Otazú
Proveedor

H & D Servicios y Ventas
Nuestro negocio es su satisfacción
102 - Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
CONTRATANTE